

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: "Reunión Rehabilitación Integral"

DECRETO EXENTO N° 4972 /
SALUD

Vallenar, 20 AGO 2012

VISTOS

- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Decreto Exento N°3403 de fecha 11 Junio 2012, que dice relación con Reunión Rehabilitación Integral.
- Ley N°19.378 del 13 de Abril de 1995, que establece Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

1. Modifíquese punto 1 de Decreto Exento N°3403 de fecha 11 de Junio 2012, quedando como sigue:

"Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar – Copiapó – Vallenar, a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a "Reunión de Rehabilitación Integral", el día Viernes 15 de Junio del 2012":

2. Se dicta con esta fecha para regularización de trámite no realizado en su oportunidad.
3. Los demás puntos del Decreto Exento N°3403 de fecha 11 de Junio 2012 se mantienen vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Dirección Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Personal - Remuneraciones
- Archivo Oficina de Partes ✓

NFR/CDH/SRG/ORN/pah